



Resolución Ministerial

N° 433 -2017-PRODUCE

15 SET. 2017

VISTOS: La comunicación electrónica de fecha 05 de julio de 2017 del Ministerio del Ambiente, el documento de fecha 16 de agosto de 2017 de la Convention on Biological Diversity - CBD, el Informe N° 179-2017-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA-nrgm, el Informe N° 144-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 01073-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N° 1311-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación electrónica de fecha 05 de julio de 2017, el Ministerio del Ambiente pone a conocimiento del Ministerio de la Producción la invitación cursada por la señora Cristiana Pasca Palmer, Executive Secretary of the Convention on Biological Diversity - CBD, para participar en la "Sustainable Ocean Initiative Training of Trainers Workshop", a realizarse en la ciudad de Seocheon, República de Korea, del 25 al 29 de setiembre de 2017;

Que, con el Oficio N° 488-2017-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, propone a la señora Nena Rosario Gonzales Meza, profesional de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, para participar en el mencionado evento;

Que, por documento de fecha 16 de agosto de 2017, David Cooper, Deputy Executive Secretary of the CBD, confirma la participación de la referida profesional y señala que correrán con los gastos de pasajes aéreos y viáticos para su asistencia al mencionado evento;

Que, mediante el Informe N° 179-2017-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA-nrgm de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, se señala que la participación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, ya que se proporcionarán herramientas, directrices e información necesarias para desarrollar e implementar programas de capacitación en temas como el enfoque por ecosistemas y las herramientas de gestión por zonas, como la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras y la ordenación del espacio marino, así como la aplicación de evaluaciones de impacto que incluyan la diversidad biológica, entre otros;

Que, por Memorando N° 01073-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el



Informe N° 144-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que la participación en dicho evento reforzará las capacidades sectoriales utilizando la modalidad de la cooperación técnica;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, profesional de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Seocheon, República de Corea, del 23 al 30 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de Pesca y Acuicultura, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, profesional de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Seocheon, República de Corea, del 23 al 30 de setiembre





Resolución Ministerial



de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese



JOSE MANUEL HERNANDEZ CALDERON
Ministro de Agricultura y Riego
Encargado del Despacho del Ministerio de la Producción

